



PERU

**Gobierno
Regional Puno**

**Dirección Regional de
Salud Puno**



**FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

1.- SOLICITANTE	
Área usuaria	Dirección Ejecutiva de promoción de la salud y Dirección ejecutiva de salud de las personas DIRESA Puno
2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Denominación	
Coordinación territorial local y monitoreo para la implementación de la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa" y seguimiento a la entrega del "Paquete de Servicios Priorizados."	
Finalidad publica	
La Dirección de Promoción de la Salud, prevé la contratación de servicio de tercero para la coordinación territorial local y monitoreo para la implementación de la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa" y seguimiento a la entrega del "Paquete de Servicios Priorizados, en el marco de la RM 069-2020-MIDIS.	
Antecedentes	
A través del Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se estableció el diseño de la red de protección. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), mediante el Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, estableció el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19) en este grupo vulnerable. La resolución ministerial N° 069- MIDIS autoriza la transferencia financiera del pliego 040 del ministerio de desarrollo inclusión social a favor del ministerio de salud y poblaciones vulnerables de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para la implementación de la red de soporte del adulto mayor con alto riesgo y persona con discapacidad severa.	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 06 profesionales de la salud (gestores local) para realizar la coordinación territorial local y monitoreo para la implementación de la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa", y seguimiento a la entrega del "Paquete de Servicios Priorizados, en articulación con las instancias involucradas del MINSA, MIDIS, MIMP y la Instancia de Articulación Local (IAL) de los gobiernos locales de los distritos focalizados.	
Términos de referencia	
1. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
<ul style="list-style-type: none">Profesionales de las, ciencias de la salud:<ul style="list-style-type: none">04 enfermeras01 nutricionista01 psicólogoExperiencia mínima de dos (2) años en la implementación y/o seguimiento y/o articulación de programas y/o servicios de: educación, comunicación, estadística o salud y/o proyectos sociales o afines, para el sector público o privado.	

DOCUMENTOS A PRESENTAR

TERMINOS DE REFERENCIA-TDR

- 1 ANEXO 1
- 2 ANEXO 2
- 3 ANEXO 3
- 4 ANEXO 4
- 5 FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACION
- 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
- 7 COPIA DE DNI
- 8 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES-RNP
- 9 CONSULTA RUC
- 10 RESOLUCION DE SERUMS
- 11 HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE
- 12 TITULO PROFESIONAL
- 13 CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO
CV SUSTENTANDO EN ORDEN QUE INDICA EL PERFIL DEL TDR
- 14 (Toda la documentación requerida ,enviar en un solo archivo PDF)

3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

LUGAR: Departamento de Puno , Provincia de san Román- RED de Salud san Román

DISTRITOS: Juliaca y San Miguel

Plazo de ejecución

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta 60 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

Plazo máximo de responsabilidad del contratante

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta 60 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

Entregables resultados

1. PRODUCTOS

Primer Entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

a. Informe que contiene:

Matriz 1: Coordinación territorial local y monitoreo de la "Red de la PAMAR y PcDS" que incluye:

- a. Verificación de la entrega del paquete priorizado de salud realizada por el actor social a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa.
 - Consejería /orientación de prácticas saludables para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus (COVID-19)
 - Identificación de signos y síntomas reportados por el actor social.

- Inmunización recibida a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa (neumococo e influenza, según esquema de vacunación vigente)
 - Seguimiento de casos probables e investigaciones de contactos intradomiciliarios.
- b. Seguimiento a la gestión de la Red de PAMAR y PcDS
- Capacitación a los actores sociales de las municipalidades sobre las orientaciones de promoción de la salud en la familia y comunidad.
 - Reuniones de coordinación en la Instancia de Articulación Local (IAL), para acciones de la Red de PAMAR y PcDS.
 - Identificación de posibles situaciones contrarias a los protocolos de la atención oportuna de las (PAMAR) y (PcDS), y registro de alertas inmediatas a su Gestor/a Territorial.
 - Recepción y validación de la información para alimentar el padrón de PAMAR y PCDS proporcionado por el MIDIS para las visitas domiciliarias a los distritos asignados.
- c. Monitoreo de los reportes de problemas en la salud respiratoria u otras necesidades de la PAMAR y PcDS
- Direccionamiento de la necesidad de abastecimiento de medicamentos y atenciones de salud en el territorio con articulación en los EESS.
 - Reporte y seguimiento de incidencias presentadas con el uso del aplicativo informático no resueltas a la fecha del primer entregable.
 - Derivación de reporte de PAMAR y PcDS con signos y síntomas de alarma.
 - Retroalimentación de atención efectiva de los signos y síntomas identificados por el gestor local.
 - Otras acciones de asistencia técnica que se hayan llevado a cabo.

Segundo Entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

- a. Cumplimiento de los literales a, b y c del primer entregable para el periodo correspondiente en la Matriz 1.
- b. Matriz 1 con la información correspondiente a los dos meses del servicio prestado.
- c. Conclusiones y recomendaciones.

Otras obligaciones del contratista (*)

Ninguna.

Coordinaciones

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, coordinación Regional de inmunizaciones, coordinación Regional adulto mayor y discapacidad, RED de salud San Román, Gestores MINSA, MIDIS.

Supervisión

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Coordinación Regional de inmunizaciones, Coordinación Regional adulto mayor y discapacidad, red de salud San Román, Gestor MINSA.

Conformidad

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud DIRESA Puno, y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de salud de las personas, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

4.- CONDICIONES DE PAGO**CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO**

LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en pagos parciales iguales.

5.- OTROS**Propiedad intelectual**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Confidencialidad(*)

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Penalidad aplicable

De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.



Área Usuaria (Responsable de la Meta SIAF)

Lic. Sonia Hilda García Mayta

DIRESA-PUNO

CEP. 38127